

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

21514 *Resolución de 2 de octubre de 2024, de la Dirección General de Justicia y Víctimas del Terrorismo, de la Consejería de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa, por la que se resuelve el concurso específico en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cantabria.*

Vistas, la convocatoria efectuada por resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior del Gobierno de Cantabria, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puesto de trabajo singularizado en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cantabria, la propuesta de resolución de fecha 10 de septiembre de 2024 efectuada por la comisión de valoración, frente a la que no se han efectuado alegaciones, habiéndose elevado a definitiva, y, acreditado que se ha observado el procedimiento establecido en las bases y en los artículos 49, 50 y 51 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia y que se ha efectuado correctamente la valoración final de los méritos de las dos aspirantes, con cumplimiento de lo preceptuado en la base cuarta de la referida resolución, resultando que la aspirante que se propone es la única que cumple con todos los requisitos establecidos en la convocatoria, acuerdo:

Primero.

Resolver el concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo singularizado en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cantabria convocado por Resolución de 26 de noviembre de 2019.

Segundo.

Adjudicar la plaza de Jefe de Sección de Patología Forense a doña Silvia Carnicero Cáceres cuyo puesto de origen es el de médico forense generalista en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Cantabria.

Tercero.

El plazo de toma de posesión será de tres días naturales pues no implica cambio de localidad de la funcionaria, que empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial de Cantabria»; cómputo que se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Santander, 2 de octubre de 2024.–El Director General de Justicia y Víctimas del Terrorismo, Juan Ignacio Sáez Bereciartu.